



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS, BÁRBULA



NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES EN
MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO
LOS GUAYOS

Autores:

Abreu, Rosimar

Rodríguez, Hilary

Campus Bárbula, Septiembre 2021



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



**NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES
EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO LOS GUAYOS**

Autores:

Abreu, Rosimar

Rodríguez, Hilary

Campus Bárbula, Septiembre 2021



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en las **NORMAS PARA REGULAR LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN, ENTREGA, DISCUSIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE LAS CARRERAS DE DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS Y CIENCIAS FISCALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

"NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS DE LAS ACTUACIONES DE LOS FISCALES EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO LOS GUAYOS."

Presentado para optar al título de **LICENCIADO EN CIENCIAS FISCALES**, por el(los) aspirante(s):

ROSIMAR DEL VALLE ABREU LEÓN
C.I. V- 26.100.264
HILARY MELANY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.I. V- 27.445.694

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está **APROBADO**.

En Valencia, a los **veintinueve** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

Prof. Nohelía Durán
Tutor (Coordinador)
C.I. V-7.135.386

Prof. David Durán
Miembro Principal
C.I. V-20.382.724

Prof. Lucy Ferrer
Miembro Principal
C.I. V-3.676.287



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

Av. Salvador Allende,
Edif. de la FCJP,
torre norte, piso 3
Ciudad Universitaria
Bárbula - Naguanagua
Edo. Carabobo



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



**NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES
EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO LOS GUAYOS**

Tutor:

Nohelia Duran

Autores:

Abreu Rosimar C.I: 26100264

Rodríguez Hilary C.I: 27445694

Trabajo de Grado presentado para optar al título

De Licenciado en Ciencias Fiscales

Campus Bárbula, Septiembre 2021



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

**NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES
EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO LOS GUAYOS**

Tutor: Nohelia Duran

**Acepto la tutoría del presente trabajo según las condiciones de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.**



Prof. Nohelia Duran C.I.: 7.135.386

Campus Bárbula, Septiembre 2021.



Universidad de Carabobo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela de Ciencias Fiscales



Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACIÓN TUTORIAL

Yo, Nohelia Duran; titular de la Cédula de Identidad 7.135.386, acepto en calidad de tutor al/los alumno (s)/investigador (es):

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Carrera
Rosimar Abreu	26.100.264	04143425376	rosimari1510@gmail.com	CF
Hilary Rodríguez	27.445.694	04244449002	rrhilary15@gmail.com	CF

De acuerdo a las especificaciones de las Líneas Investigación de la Carrera de Ciencias Fiscales.

Se ha seleccionado la siguiente línea de investigación:

Área: presupuestaria.

Línea: presupuesto y gasto de los Entes locales.

Nohelia Duran

Tutor: Nohelia Duran

Rosimar Abreu

Hilary Rodríguez

Alumno/Investigador: Rosimar Abreu

Alumno/Investigador: Hilary Rodríguez

Campus Bárbula, Septiembre 2021



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2020-2021

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Nohelia Duran C.I: V- 7.135.386

Alumno/ Investigador: Rosimar Abreu C.I: 26.100.264

Alumno/ Investigador: Hilary Rodríguez C.I: 27.445.694

Título del Trabajo: Nuevos paradigmas éticos en las actuaciones fiscales en materia de patente, industria y comercio en el municipio Los Guayos.

Caso estudio: Ética en los fiscales de hacienda de la Alcaldía del municipio Los Guayos.,

Periodo: 2021

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
01	10/05/21	CAPITULO I: Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación	
02	19/05/21	CAPITULO II: Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Marco Normativo Legal.	

Tutor:

Nohelia Duran

Rosimar Abreu

Alumno/ Investigador

Hilary Rodríguez

Alumno/ Investigador

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2020-2021

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Nohelia Duran C.I: 7.135.386

Alumno/ Investigador: Rosimar Abreu C.I: 26.100.264

Alumno/ Investigador: Hilary Rodríguez C.I: 27.445.694

Título del Trabajo: Nuevos paradigmas éticos en las actuaciones fiscales en materia de patente, industria y comercio en el municipio Los Guayos.

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
03	24/05/21	CAPITULO III: Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Nivel de la Investigación- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos-Cuadro Técnico Metodológico	
04	24/05/21	CAPITULO IV: Análisis e Interpretación de Resultados	

Tutor: Nohelia Duran

Rosimar Abreu

Alumno/ Investigador

Hilary Rodríguez

Alumno/ Investigador

Recomendaciones: 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula



Nº Expediente: _____

Período Lectivo: 2020-2021

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Nohelia Duran C.I: 7.135.386

Alumno/ Investigador: Rosimar Abreu C.I: 26.100.264

Alumno/ Investigador: Hilary Rodríguez C.I: 27.445.694

Título del Trabajo: Nuevos paradigmas éticos en las actuaciones fiscales en materia de patente, industria y comercio en el municipio Los Guayos.

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
06	26/06/2021 30/06/2021	CAPITULO V: Conclusiones y Recomendaciones	
07	01/07/2021	Entrega del Trabajo de Grado	

Tutor: _____

Rosimar Abreu

Alumno/ Investigador

Hilary Rodríguez

Alumno/ Investigador

Recomendaciones:

1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios primeramente, que es el que todo los días me da fuerzas para continuar y el que me permite cumplir cada una de mis metas, porque él es el único que tiene la última voluntad y siempre tiene los mejores planes para mí, en su tiempo que es perfecto.

A mis padres quienes me apoyaron todo el tiempo, fueron incondicionales durante el tiempo en que escribía esta tesis y durante todo el tiempo que estuve estudiando la carrera. Son mi inspiración y motivación para cada día trabajar más duro para ser razón de orgullo y recompensación por todo lo que hacen por mí.

A mi hermana y toda mi familia que siempre me apoyo y estuvieron conmigo en este largo y bonito proceso.

A mi compañera de tesis y gran amiga, quien ha sido mi acompañante durante todo este camino de formación universitaria.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis principalmente a Dios, por haberme dado la vida y la oportunidad de cumplir con esta meta tan importante como lo es mi formación académica.

A mi abuela y a mi madre por ser los pilares más importantes de mi formación y mi vida y por ser las que me han acompañado durante todo este trayecto y me han guiado para culminar mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos primeramente a Dios

Agradecemos a nuestras familias por todo el apoyo y cariño.

A nuestros compañeros de clases más cercanos con quienes nos hemos apoyado mutuamente para hacer más llevadero y grato todo este camino.

A todas las personas que de cierta manera han puesto su grano de arena en nuestra formación académica

A nuestros profesores quienes han estado trabajando en impartir sus grandes enseñanzas y dedicándonos su valioso tiempo.

Especialmente nuestras tutoras de contenido y metodología la Prof. Nohelia Duran y Prof. Rosselys Rodríguez quienes con mucho cariño y dedicación nos han guiado y brindado sus conocimientos para culminar nuestra tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	ix
Agradecimiento.....	xi
Resumen.....	xix
Índice de Cuadros.....	xvii
Índice de Gráficos.....	xiv
Introducción.....	21
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	23
Formulación del Problema.....	26
Objetivos de la Investigación.....	26
Objetivo General.....	26
Objetivo Especifico.....	26
Justificación.....	26
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes.....	28
Bases Teóricas.....	31
Bases Legales.....	41

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.....	47
Diseño de la Investigación.....	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	48
Procesamiento de Datos.....	

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Presentación de los Resultados.....	51
-------------------------------------	----

CAPITULO V

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	68
Recomendaciones.....	68

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	70
--	-----------

ANEXOS.....	72
--------------------	-----------

ÍNDICE DE GRÁFICOS/ FIGURAS

GRÁFICO No 1

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.52

GRÁFICO No 2

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.53

GRÁFICO No 3

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.54

GRÁFICO No 4

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.55

GRÁFICO No 5

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.56

GRÁFICO No 6

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... pp.57

GRÁFICO No 7

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.58**

GRÁFICO No 8

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.59**

GRÁFICO No 9

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.60**

GRÁFICO No 10

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.61**

GRÁFICO No 11

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.62**

GRÁFICO No 12

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.63**

GRÁFICO No 13

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.64**

GRÁFICO No 14

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.65**

GRÁFICO No 15

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio Los Guayos..... **pp.66**

ÍNDICE DE CUADROS/TABLAS

Pág.

CUADRO

No

1. Cuadro Técnico Metodológico.....	43
2. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	44
3. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	45
4. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	46
5. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	47
6. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	48
7. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	49
8. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	50
9. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	51
10. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	52
11. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	53
12. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	54

13. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	55
14. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	56.
15. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	57
16. Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.....	58

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula

**NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES
EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO LOS GUAYOS**

RESUMEN

La ética es uno de los valores más importantes que pueda poseer el ser humano, desde tiempos antes de Cristo se hablaba de la ética como una virtud de integridad que puede atesorar la persona y por tal motivo se volvió objeto de estudio, en base a esto esta investigación se centra en los fiscales de hacienda ya que la ética debe ser el principal requisito para ocupar puestos dentro de la administración pública y así poder lograr el buen accionar de sus funciones, sin embargo se reconoce que por diversos factores como los problemas sociales, políticos y económicos, además de la poca profesionalización y falta de capacitación por parte de los funcionarios que son los responsables de llevar a cabo las fiscalizaciones, han perjudicado la labor de la administración pública lo que conlleva a una mala gestión de recaudación por parte del Estado. Por tal motivo, la presente investigación tiene como propósito evaluar el comportamiento y la capacitación que tienen los fiscales de hacienda de la Alcaldía del municipio Los Guayos, tomando como base los trabajos de investigación de diversos autores, la investigación fue de tipo campo, con un nivel descriptivo no experimental. La población objeto de estudio fue conformada por dos (2) sujetos, fiscales de hacienda, la muestra fue el total de la población. Para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario dicotómico con respuestas alternativas de Sí y No. la confiabilidad del instrumento se obtuvo a través de una prueba piloto aplicando la tabla kuder Richardson para obtener un resultado de confiabilidad de 0,80. En conclusión se busca reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales y mejorar el cumplimiento de recaudación sobre la búsqueda de optimizar las fiscalizaciones en materia patente, industria y comercio.

Palabras Clave: Ética, Fiscales, Funcionarios Públicos, Paradigmas, Capacitación, Profesionalización.

Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Ciencias Fiscales
Campus Bárbula

**NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES
EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO LOS GUAYOS**

ABSTRACT

Ethics is one of the most important values that the human being can possess, since times before Christ, ethics was spoken of as a virtue of integrity that the person can treasure and for this reason it became an object of study, based on this This research focuses on tax prosecutors since ethics should be the main requirement to occupy positions within the public administration and thus be able to achieve the proper performance of their functions, however it is recognized that due to various factors such as social problems, Political and economic issues, in addition to the lack of professionalism and lack of training on the part of the officials who are responsible for carrying out the audits, have harmed the work of the public administration, which leads to poor collection management by the State. . For this reason, the purpose of this research is to evaluate the behavior and training of the Treasury Prosecutors of the Los Guayos Municipality, based on the research work of various authors, the research was of a field type, with a descriptive non-experimental level. The population under study was made up of two (2) subjects, tax officials, the sample was the total population. For data collection, the survey was used as a technique and as an instrument the dichotomous questionnaire with alternative answers of Yes and No. The reliability of the instrument was obtained through a pilot test applying the Kuder Richardson table to obtain a reliability result of 0, 80. In conclusion, it seeks to reaffirm the importance of ethics in the actions of Prosecutors and improve compliance with collection on the search to optimize audits in patent, industry and trade matters.

Keywords: Ethics, Prosecutors, Public Officials, Paradigms, Training, Professionalization.

INTRODUCCIÓN

La ética es un condicionante de la conducta de los integrantes de una sociedad; la filosofía la describe como la actuación de la persona para lograr o conseguir el bien, por lo que se expone en dos directrices, la de la conciencia y el deber y la del comportamiento que expone frente a los demás individuos. Para Aristóteles es básicamente el obrar bien.

La ética en la función pública siempre estará determinada por los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios para poder así establecer cuál es el desempeño de dicha función, sin embargo esta exige la conciencia del funcionario público si se rige por tales mandatos, puesto que la ética nace dentro de la persona como un deseo de querer ser y querer hacer.

Por lo que es necesario que se evalué el comportamiento de los funcionarios de la administración pública ya que es difícil medir el nivel de ética en tales sujetos debido a que hay efectos externos que logran transgredir la conducta, como los problemas económicos políticos y sociales además de la corrupción política que abre paso a la contratación de personas que no están académicamente preparadas para ejercer funciones públicas.

En este propósito para la búsqueda de soluciones a la problemática que queda evidenciada surgen paradigmas que se pueden presentar de forma natural y en la cual se puede aplicar correctamente para establecer un modelo que ayude a replantear medidas para subsanar las malas actuaciones, como establecer íntegros patrones de conducta y aplicar niveles de capacitación para los que están en el ejercicio y para los que están por entrar en el sistema de la administración pública.

Por lo antes expuesto, el presente trabajo de investigación tiene como finalidad Evaluar el comportamiento y la capacitación de los fiscales de hacienda para

establecer paradigmas que optimicen las actuaciones de los fiscales en pro del buen accionar de los funcionarios de la alcaldía del municipio Los Guayos. El mismo está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I se plantea el problema, los objetivos y la justificación.

En el capítulo II se presenta el marco teórico en el cual se plantean los antecedentes de la investigación, las bases teóricas que fundamentan el estudio y las bases legales.

Luego, en el capítulo III, relacionado con el marco metodológico plantea el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, la técnica e instrumento utilizado en la recolección de datos, y el análisis de los resultados.

Seguidamente, se presenta el Capítulo IV, que contiene la presentación y análisis de los resultados.

Posteriormente, el Capítulo V, el cual presenta las Conclusiones y Recomendaciones.

Por último, las referencias y los anexos que respaldan la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los antiguos griegos fueron los principales exponentes de la ética; en el siglo IV antes de Cristo, siendo Aristóteles el primero en escribir sobre ella como la “Ética Nicomaquea” desarrollando una clasificación sobre las actitudes del ser humano alegando que es importante conocer la naturaleza del hombre sus formas de conducta y características, conocimientos para el que tiene como objeto de estudio la ética. Sin embargo Aristóteles reconoce no ser el primero en hablar de la ética pero si es el primero en escribir sobre ella por lo que todo lo que ha escrito no es más que una recopilación de lo que muchos filósofos e inclusive sabios han hablado de ella. En otras palabras los antiguos filósofos son los que definieron que el accionar del ser humano son un conjunto de virtudes y principios lo cual es un motivo para estudiar y profundizar sobre la naturaleza humana.

En efecto la ética es uno de los valores más importantes que debe tener toda persona como individuos de la sociedad, cuando hacemos referencia sobre la ética englobamos todos los valores que hemos aprendido durante nuestra vida porque es lo que nos define como persona, es decir la persona con ética también es una persona honesta, integra, perseverante, comprometida y muchos otros principios esenciales, de lo contrario un individuo carente de ética será carente también de los valores mencionados anteriormente. La ética es una cualidad fundamental, tanto en la vida personal como en el ámbito profesional esto debido a que dentro de los aspectos positivos de la misma encontramos un valor muy importante que es indispensable en una profesión de cualquier naturaleza; la integridad.

En el presente trabajo de estudio se enfocará la ética a nivel de los funcionarios públicos específicamente los Fiscales en materia de Patente de Industria y Comercio del cual a lo largo del tiempo ha sido tema de discusión ya que se ha demostrado la falta de ética que rige a tales funcionarios; a nivel internacional es bien conocido que

la ética de los funcionarios públicos ha sido corrompida por diferentes escenarios entre los más comunes los intereses personales, problemas socioeconómicos y un gran vacío moral que compromete el accionar de los funcionarios. La ética es una virtud muy importante dentro de la función pública, ya que hace referencia a los valores que intervienen en el desarrollo de las actividades profesionales de los funcionarios públicos.

Muchos países a lo largo de la historia fueron desarrollando mecanismos de conciencia creando lo que conocemos como códigos de ética, esta idea nace de querer aplicar de manera legal ciertos lineamientos de cómo debe comportarse y ejercer de forma correcta los funcionarios públicos.

Cabe destacar que la función pública tiene una gran responsabilidad pues tiene un peso muy importante por lo cual se han desarrollado paradigmas como patrones para guiar las actuaciones de los funcionarios públicos lo cual dio paso a la creación de códigos de ética sin embargo al visualizar que cada día sigue incrementando los actos de corrupción se pone en duda si sus actuaciones están suficientemente reguladas por las normas lo cual interfiere en los trabajos para el beneficio de la sociedad y en el accionar de manera eficiente y moralmente aceptable.

Por otra parte la administración tributaria municipal está en la obligación de ser selectivos al escoger su personal de manera minuciosa logrando de esta manera que sea calificados y cuenten con el conocimiento necesario para optar por un cargo en esta entidad. Es indispensable el profesionalismo en el ejercicio de la función pública. En el caso de la patente, industria y comercio la recaudación de impuestos que generan estas actividades les permite a la alcaldía del municipio los Guayos cumplir con el desarrollo de las responsabilidades que tiene con sus ciudadanos. Por lo tanto es necesario que los fiscales que ejercen estas actuaciones estén académicamente calificados.

Ante la situación planteada se investigó una problemática en la sede de la Alcaldía del Municipio Los Guayos sobre la ética de los funcionarios públicos específicamente los fiscales en materia de patente de industria y comercio, la cual se ha visto envuelta en controversias originadas en la forma que ejercen sus competencias debido a que existen múltiples factores que intervienen en el accionar de estos funcionarios públicos por ejemplo; la falta de preparación académica ya que no existe una rigurosa selección de los funcionarios públicos que labora en la alcaldía de igual forma también afecta la falta de personal observándose la carencia de aspirantes a los cargos que se ofrecen esto también puede corresponder a la poca remuneración económica que reciben los trabajadores de esta entidad. Otro de los factores es la deficiente disponibilidad de transporte de los fiscales de la alcaldía puesto que para muchos es muy difícil el traslado al realizar las fiscalizaciones pertinentes a los lugares comerciales del municipio. Adicionalmente la falta de recursos por parte de la Alcaldía específicamente el no poder dotar a su personal de una identificación (credencial) que certifique que son funcionarios de la alcaldía del municipio los Guayos les resta credibilidad y se presta a que personas ajenas a la Alcaldía usurpen los cargos de los funcionarios públicos entendiéndose de esta manera que puede ser muy vulnerable la seguridad de la entidad. En ese mismo sentido es oportuno precisar el punto más relevante que se observa que es la corrupción, como resultado de todo lo anterior expuesto deduciendo que en efecto todos estos puntos ponen en fragilidad la integridad de los fiscales haciendo más sencillo el trabajo de corromper su ética, en tal sentido también es importante destacar que muchas veces la corrupción puede venir de parte de los contribuyentes que prefieren llegar a acuerdos con los fiscales directamente para evitar el cierre o la imposición de multas hacia sus establecimientos por no cumplir con sus obligaciones y el pago de sus impuestos que es un deber como contribuyente para la realización del gasto público.

Como consecuencia de la problemática expuesta nos surge la siguiente interrogante:

¿Cómo Desarrollar Nuevos Paradigmas Éticos Para Optimizar Las Actuaciones De Los Fiscales En La Alcaldía Del Municipio Los Guayos?

Objetivo General:

Desarrollar nuevos paradigmas éticos para optimizar las actuaciones de los Fiscales en materia de patente de industria y comercio del municipio los guayos

Objetivos Específicos:

- ✓ Conocer los paradigmas éticos aplicados en la actualidad en los Fiscales del municipio los Guayos.
- ✓ Reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales en materia de patente, industria y comercio.
- ✓ Apoyar nuevos paradigmas para fomentar la ética en los funcionarios públicos del municipio los guayos.

Justificación

La presente investigación tiene el enfoque de conocer los principios Éticos de los fiscales del Municipio los Guayos debido a que actualmente existe mucha corrupción que se incrementa a diario por diversos factores como por ejemplo el quiebre general de los valores éticos y morales, la pérdida del sentido del deber y un gran problema socioeconómico que tenemos en nuestra sociedad. Estas son algunas de las causas más comunes de la corrupción en el sistema gubernamental. Después de lo anterior expuesto es importante resaltar que el motivo principal de esta investigación es conocer los paradigmas éticos aplicados por los fiscales del Municipio los Guayos en materia de patente de industria y comercio para tomar medidas que nos ayuden a fomentar nuevos modelos que rijan la ética de los fiscales en sus actuaciones en su deber con la sociedad.

Ante la situación planteada los estudiantes de la Universidad de Carabobo, en la carrera de Ciencias Fiscales sienten la obligación de ofrecerle un mejor futuro a las próximas generaciones que se están forjando, por consiguiente es relevante concientizar la importancia de los valores específicamente la ética dado que es uno de los principios básicos en un profesional, el saber que lo que se forma en la universidad son profesionales de ética intachable es razón de orgullo. Cabe destacar que los valores en un ser humano se van labrando a lo largo de la vida y se vuelve un requerimiento indispensable cuando se ejerce una profesión que tiene una responsabilidad con los integrantes de la sociedad.

En el mismo sentido la Administración Pública que es la encargada del hábil manejo de los recursos y deberes de los fiscales que tienen el fin de satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos, uno de los deberes más importantes de la Administración Pública es la de establecer y fomentar una relación estrecha entre el poder político o gobierno y el pueblo. En este caso esta investigación situada en la alcaldía de Municipio los Guayos de la cual queremos conocer el sistema que utilizan para manejar sus procedimientos y que tan preparado esta su personal a niveles éticos y morales. Con la finalidad de fortalecer y fomentar nuevos paradigmas como la de efectuar una rigurosa selección y capacitación del personal logrando que los fiscales que trabajen en esta alcaldía sean competentes, con una preparación académica y conocimientos en el área en la que están ejerciendo.

Después de lo anterior expuesto como investigadores resultó muy oportuno realizar un estudio de los paradigmas éticos aplicados por los fiscales del Municipio los Guayos en la actualidad para conocer qué tan capacitado está el personal, si tiene los conocimientos académicos adecuados para ejercer como funcionario público, qué tan eficiente es su trabajo y así determinar si es pertinente mejorar dichos paradigmas éticos u optimizar las actuaciones que han realizado estos fiscales en materia de patente de industria y comercio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Precisado el problema y establecidos el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación es necesario conocer los antecedentes (estudios, investigaciones y trabajos anteriores) para saber las teorías y las bases legales que sustentan la investigación. El marco teórico es el respaldo organizado en argumentos teóricos y referenciales que se le da al problema de investigación.

Antecedentes de la investigación

“Los antecedentes reflejan los avances y el Estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones.” Según Fidias Arias (2004). Se refieren a todos los trabajos de investigación que anteceden al nuestro, es decir, aquellos trabajos donde se hayan manejado las mismas variables o se hallan propuestos objetivos similares; además sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad.

Bautista (2007) en su trabajo la ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión Y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos “en la vida contemporánea, existe una fiebre entre los ciudadanos por querer ocupar un cargo público aunque el interesado carezca de una cultura política e ignore la importancia y la responsabilidad que ello implica. Cualquier individuo compite por un cargo creyendo ser merecedor de dicho honor del Estado. La ética aplicada en los servidores públicos implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo que se traduce en actos concretos orientados hacia el interés público. En otras palabras, implica el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos”

En efecto todos los análisis realizados por Bautista, (2007), sobre el tema de la ética en la gestión pública sirven de sustento teórico al desarrollo de esta investigación, dejan en evidencia la gran problemática que se presenta en la actualidad puesto que la relación política y social está siendo afectada por la falta de integridad en los funcionarios públicos. Hemos observado a través de nuestro trabajo de investigación que los cargos públicos están siendo ocupados por personas que no solo carecen de preparación académica sino que solo trabajan para su propio bienestar socioeconómico y olvidan completamente las necesidades de las personas que conforman la sociedad. Por ende y citando nuevamente a Bautista en su trabajo doctoral en su idea de crear un departamento de ética y administración (para funcionarios y personal de nuevo ingreso en la función pública) esta idea plantea crear una “formación en ética pública de los funcionarios que se encuentran operando así como de aquellos de nuevo ingreso. De hecho será el filtro de todo funcionario que ingrese al servicio público”.

Esta solución va más allá de los diferentes mecanismo de regulación que se han implementado a lo largo del tiempo puesto que no solo se queda en la teoría de fomentar la ética y la integridad de los funcionarios públicos como cuando se crearon los códigos de éticas para enseñarnos los lineamientos de una conducta correcta sino que pasa a la práctica como un nuevo paradigma aplicado a la ética de la administración pública. Haciendo referencia al trabajo de Bautista esto servirá de filtro para los que ya se encuentran en la función pública y para nosotros que estamos encaminados a ejercer tales cargos.

Colmenares (2014) En su trabajo de Grado denominado “programa de gestión ética para la prestación de servicios de calidad en la administración pública” el objeto principal de la ética debe enmarcarse en lograr una “vida activa” en la que el individuo tenga una conducta libre y responsable orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber.

Cuando un individuo posee ética se despierta en él un espíritu de servicio y, en consecuencia, actúa con responsabilidad. La ética muestra los distintos comportamientos existentes en el ser humano lo que permite forjar el carácter al mostrar los diferentes caminos para actuar, ya sea de manera correcta o errónea.

En este sentido la ética es un valor que vamos forjando a partir del inicio de nuestras vidas puesto como individuos de la sociedad por ello es de suma importancia que desde que tenemos conciencia en tiempo y espacio nos formemos sobre los valores tanto en el hogar como en las instituciones de formación académica. Es importante destacar que el espíritu de servicio tan solo no se limita en el actuar y el buen comportamiento del funcionario y/o servidor público sino también en el actuar del día para con la comunidad en general como lo expresa Colmenares “vida activa”.

En el orden de las ideas anteriores y con base en la misma forma la investigación realizada por Colmenares guarda relación con el presente trabajo, puesto que opina sobre la ética pero más expresamente sobre la Ética Pública y dice “La Ética Pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber”.

La mención de Ética y Ética Pública no viene a significar que existan diferentes tipos de ética por el contrario siempre expondrán el mismo fin; la del buen actuar, sin embargo se utiliza este término para exponer las actuaciones del funcionario lo que deriva a que su función va enmarcada al bienestar de los administrados, la de satisfacción ante las necesidades públicas, y en retrospectiva a la realización como cabales servidores públicos.

Yulianova Valera (2001) en su trabajo “Recaudación Del Impuesto Sobre Actividades Económicas De Industria Y Comercio A Nivel Municipal” La recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industria y comercio, permite a los municipios cumplir con las responsabilidades que el proceso de desarrollo exige.

Sin embargo, existen factores como complejidad de procedimientos, técnicos, administrativos y políticos. También insuficiencia o inexistencia de la base tributaria.

Por otra parte, la recaudación no es efectiva, por los insuficientes mecanismos de administración, falta de preparación de su personal y la falta férrea de voluntad política para llevar adelante procesos de fiscalización permanente de manera oficial y que involucre a todos y cada uno de los contribuyentes que se encuentren domiciliados en determinados municipios.

Continuando con las argumentaciones expuestas anteriormente ante la problemática que surge por el quebranto de la ética en la administración pública, Valera expone que se ve afectada la recaudación de impuestos en materia de Patente De Industria Y Comercio mejor conocidas como impuesto a las Actividades Económicas puesto que queda en evidencia que la falta de preparación y formación de los funcionarios y la falta de sentido de pertenencia y compromiso reinciden en la aplicación de las ordenanzas municipales que abren paso a la recaudación del impuesto ya que pasan por alto las bases legales que fundamentan el principio de imposición y como consecuencia no solo aparece la evasión fiscal sino que también afecta al contribuyente debido a que no todas las actividades económicas ejercidas en los municipios tienen la capacidad contributiva suficiente para cumplir con el pago de impuesto; tal como lo expone Valera “insuficiencia o inexistencia de la base legal tributaria”.

Bases teóricas

Bavaresco, 2006 “Sostiene que las bases teóricas tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento, salvo que sus

estudios se soporten en investigaciones puras o bien exploratorias.” Esta sección puede dividirse en función de los contenidos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas. Siguiendo este planteamiento es necesario conocer los aspectos básicos de la ética como disciplina, es decir, su definición, su objeto de estudio, sus diferencias o similitudes con respecto a lo moral o su relevancia en la vida del ser humano. La ética estudia los actos del individuo, entendiendo por acto “una disposición voluntaria de la inteligencia que suscita, controla y dirige las operaciones mentales para conseguir un estilo determinado de ocurrencias” (Marina, 1995, 163). En ese mismo sentido (Ferreira, 2005) “La ética es la morada o lugar donde se habita, es el refugio de toda persona, la fortaleza inexpugnable del ser humano. Es suelo firme para caminar sobre la vida. La ética es una lámpara que ilumina al hombre en su vida”

“La ética puede ser simplemente un conjunto de reglas para la buena convivencia entre los humanos. Desde la Antigüedad se discute este tema. El término proviene del griego (ethos) y se confunde con la moral (del latín mores), aparentemente uno y otro significan morada, costumbre, hábito. Así es que se define la ética como parte de la filosofía que aborda los fundamentos de la moral, y esta como comportamiento o procedimiento, de acuerdo con las buenas costumbres. La ética es una cuestión que involucra las relaciones humanas, dada la imposibilidad del ser humano de vivir aislado (el animal político de Aristóteles), es necesario tener un comportamiento adecuado a la circunstancia.” (SALOMÃO ANTONIO RIBAS JÚNIOR, 2023, 191)

Ética pública

La Ética Pública, es aquella que acoge los fundamentos del resto de éticas aplicada al servicio público. Por ello establece una serie valores por los cuales se deben regir los funcionarios públicos, para que su comportamiento se dirija diligentemente a la realización de la gestión de los asuntos públicos y no se caiga en la arbitrariedad. (Iglesias Álvaro, 2017)

Por lo que, la Ética Pública, se puede desarrollar según su contenido como una actividad enfocada al régimen social, protegiendo los bienes públicos y compuesto por un conjunto de profesionales, formando así una organización y estableciendo a su vez una cooperación entre estos y los ciudadanos. Añadiremos aquí a raíz de lo anterior, el artículo 103 de la Constitución española.

Para Velilla (2005), la Ética Pública puede entenderse como

“un hacer colectivo, un proceso en el que la colectividad y los individuos van generando aquellas pautas de conducta y aquel carácter que permiten un mejor desarrollo de la convivencia y una mayor expansión de la autonomía y libertad del ser humano”.(p. 19).

Racionalidad

En el sentido en que aquí la tendencia no es una facultad, sino es un método. La aplicación del método racional presupone ciertas facultades pero ninguna facultad garantiza que se aplique el método racional. Y si bien solo tiene sentido calificar de racional e irracional la conducta de seres inteligentes, según que utilicen o no su inteligencia conforme a las normas del método racional, es preciso reconocer que la más aguda de las inteligencias es perfectamente compatible con una crasa irracional.

La racionalidad se predicó de nuestras creencias y opiniones, por un lado y de nuestras decisiones, acciones y conducta, por otro. Llamemos racionalidad práctica, a la que se predica de decisiones, acciones y conducta. Y empecemos nuestra consideración por la primera de estas dos facetas de la racionalidad, es decir, por la teórica. “Hablando en términos generales, la racionalidad se ocupa de la elección de alternativas preferidas de actividad de acuerdo con un sistema de valores cuyas consecuencias de comportamiento pueden ser valoradas” (Simón, p.73).

Modelo a Seguir:

Merton desarrolló una teoría de la estructura social sobre una base epistemológica que se aleja del positivismo de Durkheim, para concentrarse en los marcos normativos de la acción, sin renunciar al objetivismo y las explicaciones causales para alcanzar la construcción de modelos ideales de la acción (Torres 2002). La teoría social de Merton, influenciada por el funcionalismo parsoniano, se sustenta en la acción del proceso de escogencia entre alternativas estructurales y las motivaciones que sostienen las decisiones y los patrones de conducta (Stinchcombe 1975). Las estructuras se basan en jerarquías y poder, que definen roles específicos de acción sobre las posiciones estratificadas que permiten castigar o recompensar, así como gobernar un sistema de difusión de información que permite o restringe la acción de los actores sociales (Stinchcombe 1975). Las motivaciones como fuente de escogencia de estructuras se basan en la socialización, el sistema de recompensas, la reafirmación de identidades y las necesidades. Estos elementos se encuentran presentes en la variedad de estudios sociológicos que realizó Merton en temas como los grupos étnicos inmigrantes, el crimen y la delincuencia, la burocracia, el racismo y las profesiones (Stinchcombe 1975; Davison 2003). (p 121 – 142).

Legitimidad

En términos jurídicos, se habla de legitimidad cuando una norma jurídica es obedecida sin que medie el recurso al monopolio de la ley y apela al ideal de ética o justicia que debe incorporar toda norma. A su vez, esta legitimidad se subdivide en dos especies: legitimidad formal y material. La formal se entiende como el correcto proceder del Poder Público con respecto a los procedimientos establecidos en el Ordenamiento Jurídico (con lo cual queda asimilada a la mera legalidad). La legitimidad material es, a su vez, el consenso (reconocimiento) del pueblo respecto de

la ley creada o de la actuación del Poder Público y nos remite al contenido ético de la norma con referencia al contexto social en que ha de ser aplicada.

La legitimidad forma parte del orden de la política y de la ética pública (fundamentación de las normas y de las decisiones). Todas las ideas y objetivos son legítimos en el terreno político e ideológico siempre y cuando se atengan al principio de legalidad que sólo puede alterarse conforme a las pautas que establece la propia norma. (J.A. Zarzalejos 2017).

La transparencia

Entendida desde la administración pública, podemos considerarla como la cualidad o atributo que contribuye al fortalecimiento de los valores, de la democracia y sobre todo, del incremento de la eficacia en la gestión gubernamental, fortaleciendo el Estado social, democrático, y de derecho, a partir de la percepción ciudadana, ya que el ciudadano desea saber y tiene el derecho a saber sobre las ejecutorias de los gobiernos tanto a nivel central como local. “Igualmente, se entiende como la acción deliberada de los gobiernos por hacer públicas sus decisiones, determinaciones, políticas y programas”. (fernandez y Vicente 2010)

Sinergia:

De manera muy amplia, el término se refiere a los efectos combinados o cooperativos producidos por las relaciones entre distintas fuerzas, o partículas, o elementos de un mismo individuo, en un contexto determinado, efectos que no serían posibles de otro modo.

El término sinergia proviene de la palabra griega synergos, que significa “trabajar juntos”, o, literalmente, “cooperar”. La sinergia está a menudo asociada al tópico “el todo es mayor que la suma de sus partes”, (el cual se remonta a la Metafísica de Aristóteles). Pero ésta última es una descripción bastante estrecha y hasta engañosa.

En realidad, la sinergia aparece de muchas formas y algunas veces los todos no son mayores que la suma de sus partes: simplemente son diferentes. (Corning 2003).

Integridad

Una sociedad democrática está bien diseñada si responde a la virtud de la integridad. La virtud de la integridad supone no sólo la existencia de unos principios sino también su organización coherente. Dworkin sugiere tratar a la comunidad como si fuera una persona moral íntegra.

La virtud de la integridad exige, por tanto, que las leyes no sean el fruto de un compromiso entre concepciones de justicia subjetivas contradictorias sino que respondan a una concepción coherente de la justicia pública. Una sociedad democrática requiere -por tanto- que los actos de coacción estatal estén justificados conforme a principios. Supone tratar la comunidad como si fuera una persona moral y exigir a esa persona integridad moral.

La integridad va a ser la base de la aplicación del derecho e impone que toda decisión judicial ha de respetar los derechos políticos y morales, de manera que la respuesta judicial a los problemas de una comunidad sea coherente, justa e imparcial. El juez ha de respetar la integridad del Ordenamiento Jurídico, tanto desde su aspecto formal como material. (Dworkin, 2009 pp 65)

Interdisciplina

En el enfoque interdisciplinario, el saber proveniente de diferentes campos científicos se funde en conceptos generales. Este enfoque es de especial importancia para comprender y resolver problemas ambientales, donde interactúan las ciencias geológicas, biológicas, sociales y la tecnología.

La interdisciplina es una concepción holística de la realidad; la considera como un TODO, por lo que es más que la suma de las partes.

Los conocimientos interdisciplinarios, en la práctica, se deberían transferir al campo de las decisiones políticas, a través de la comprensión de procesos que se desarrollan simultáneamente en los sistemas físicos y sociales. (W. Volkheimer 1994)

Funcionarios públicos

Los funcionarios públicos forman una clase social numerosa; pero además, tienen en sus manos los caudales de la nación, administran los servicios que a todos nos interesan, ocupan un lugar destacado, y son o han sido durante mucho tiempo, el modelo de las demás profesiones. Por todos estos motivos, el prestigio, la moral, la ética de esta clase es extraordinariamente importante. Sin embargo a pesar de la trascendencia moral de esta clase social, se había reparado muy poco en este tema hasta los últimos años (Jordana, 1954, 73).

Ferry, (2009), sostiene que un funcionario público es aquel trabajador que desempeña funciones en un organismo del Estado, que puede representar a cualquier poder público que exista, ya sea el legislativo, el ejecutivo o el judicial. De esta manera se muestra cómo el papel del funcionario sigue siendo vital para la marcha del Estado, pues es el garante en la operación de las instituciones públicas.

Administración pública

Ferry (2009) sostiene que la Administración Pública con sensibilidad pública y orientada al ciudadano, implica la consideración de éste como razón de ser de aquella, y mucho más que un cliente repleto de derechos y árbitro de la calidad del servicio, (p.59). En el marco de un interés colectivo, el ciudadano, es el principio y el fin de toda la actividad administrativa y, por ello, debe ser considerado cliente (en su doble

vertiente: como demandante o potencial destinatario o receptor de dichos servicios y como contribuyente a la financiación de los servicios públicos) y, como tal, repleto de derechos individuales, compatibles con los colectivos y generales de toda la sociedad.

Ordenanzas municipales

Son los instrumentos legales de mayor jerarquía, aplicables en el ámbito Municipal, contentivas de normas de aplicación general; la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la define expresamente así en su Art. 5:

Art. 5 LOPPM: Los actos que sancionen los Consejos o los Cabildos para establecer normas de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local, se denominarán Ordenanzas. Estos actos recibirán por lo menos dos (2) discusiones en Cámara y en días diferentes; serán promulgados por el Alcalde y publicados en la Gaceta Municipal o Distrital, según los casos.

Las Ordenanzas tienen el carácter de Leyes Obligatorias para todos, en todo el ámbito territorial del correspondiente Municipio; sirven para establecer normas de aplicación general, sobre materia de competencia municipal, tales como Aseo Urbano, Ejidos, Hacienda, Catastro, Espectáculos Públicos y otras áreas. Las Ordenanzas son actos municipales de efectos generales. En el Ordenamiento Constitucional Venezolano, dada la consagración de la autonomía del Municipio, que implica “la libre gestión en materia de su competencia (Art. 175 CNRBV), la cámara local que sea necesaria.- Las Ordenanzas Municipales por tanto, son las “Leyes Locales” por excelencia, ya que mediante ellas es que la Autoridad Municipal estatuye con carácter general a través de un procedimiento específico de formación de las leyes locales, sobre las materias propias de la vida local. Sobre este carácter de Leyes Locales de las Ordenanzas Municipales, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, ha sido reiterativa al decir que las “Ordenanzas tiene el carácter de Leyes, puesto que se los da originariamente la Constitución Nacional y la misma del Estado, al erigir las municipalidades en poder y atribuyéndoles el ejercicio de una parte del

Poder Público”. A las Ordenanzas Municipales se le aplican todos los principios jurisprudenciales y por estar sujetas a la Constitución Nacional, pueden ser susceptibles de impugnación por vía del Recurso de Inconstitucionalidad, única forma de revisión de las mismas por otra autoridad distinta de la propia Cámara Municipal que las dictó; también se dictan Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales los cuales pueden ser atacados por ilegalidad, de conformidad con el Art. 181 y 185 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia

Patente, industria y comercio

El impuesto sobre las actividades económicas de industria y comercio, constituye uno de los ingresos ordinarios más importantes del Municipio. El hecho generador de este impuesto, es el ejercicio de una actividad industrial comercial o de índole similar, realizada en forma habitual en la jurisdicción de un determinado Municipio (moya, 1998, p. 16)

Naime (2000), al citar la sentencia del 15 de marzo de 1967:

El impuesto denominado Patente de Industria y Comercio, que la Constitución atribuye a la competencia municipal, no es un impuesto sobre las ventas, ni sobre los ingresos brutos, ni sobre el capital. El hecho generador de este impuesto, como la misma denominación de él ya lo sugiere, es el ejercicio de la industria o del comercio, entendiéndose esta y aquella en su cabal aceptación económica, como ya lo tiene dicho la corte. De ahí, entonces que no deben confundirse: ni el hecho generador del impuesto, a cuya concurrencia, este se causa con la base para su cálculo o base imponible, la cual puede ser las rentas, los ingresos brutos o el capital, que el legislador municipal seleccione como tal base, según la naturaleza de la industria o del comercio que se ejerza; ni la caución del impuesto con el otorgamiento del permiso o licencia también denominadas patentes, previas al ejercicio de la industria o del comercio que se pretenda ejercer. Si se confunde lo primero – el hecho generador del impuesto con su base imponible – el impuesto tendría por objeto toda

actividad industrial o comercial, sino las rentas, los ingresos brutos o el capital, en sus casos y si te confunde lo segundo – la caución del impuesto – con el otorgamiento del permiso previo denominado patente, el impuesto no sería tal, sino una tasa. Tales confusiones, siempre posibles, solo resultan explicables, en razón de la defectuosa concepción técnica de la gran mayoría de nuestras ordenanzas municipales, pero una interpretación lógica de sus textos es suficiente para disipar las dudas que puedan surgir al respecto. (p. 155).

Contribuyentes

El contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria.

Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.

Los contribuyentes están obligados a satisfacer la deuda tributaria en primer lugar, así como los deberes accesorios que se deriven de esta. Estos deberes se tratan de presentar declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, presentar declaraciones, etc. El contribuyente es la persona que realiza el hecho imponible. El hecho imponible son las acciones que se encuentran sujetas a imposición de tributo según la ley tributaria.

Auditoría

Para Ballesteros, la auditoría es una “ciencia (o técnica) que investiga las conductas sociales para estimar si se han desviado de las pautas establecidas y de los comportamientos típicamente sanos, informando a los agentes interesados para que puedan valorar el alcance de las desviaciones y sus probables consecuencias”³⁶⁸. Para Senlle, una auditoría es, en esencia, un “chequeo que permite determinar las

bondades de un sistema, la marcha de un sistema de aseguramiento de la calidad o la revisión de un programa”³⁶⁹.

Las Normas de Auditoría de 1983³⁶⁷, definen con más precisión: “Auditoría es la investigación y evaluación independiente sobre la información contenida en los estados financieros de una entidad con expresión de opinión, mediante la aplicación de normas y procedimientos establecidos, aceptados por el Instituto, llevados a cabo por un auditor designado a tal efecto, de acuerdo con los términos de su mandato y con las disposiciones legales aplicables”.

Bases legales

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Art 179 numeral 2:

Los municipios tendrán los siguientes ingresos:

Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

Art 317:

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijara su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en 60 días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta constitución.

La administración tributaria nacional gozara de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la asamblea nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la Republica, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Art 168:

Los municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO

CAPITULO V DE LA VERIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Art 40:

La dirección de administración tributaria municipal tendrá la facultad de ejecutar periódicamente programas de verificaciones y fiscalizaciones, y demás procedimientos tributarios a los (las) contribuyentes.

Art 137:

La administración tributaria dispondrá de amplias facultades de fiscalización y determinación para comprobar y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pudiendo especialmente:

1. Practicar fiscalizaciones las cuales se autorizan a través de providencia administrativas. Estas fiscalizaciones podrán efectuarse de manera general sobre uno o varios periodos fiscales, o de anea selectiva sobre unos o varios elementos de la base imponible.
2. Realizar fiscalizaciones en sus propias oficinas, a través del control de las declaraciones presentadas por los contribuyentes y responsables, conforme al procedimiento previsto en este Código, tomando en consideración la información suministrada por proveedores o compradores, prestadores o receptores de servicios, y en general por cualquier tercero cuya actividad se relacione con la del contribuyente o responsable sujeto a fiscalización.
3. Exigir a los contribuyentes, responsables y terceros la exhibición de su contabilidad y demás documentos relacionados con su actividad, así como que

proporcionen los datos o informaciones que se le requieren con carácter individual o general.

4. Requerir a los contribuyentes, responsables y terceros que comparezcan ante sus oficinas a dar contestación a las preguntas que se le formulen o a reconocer firmas, documentos o bienes.
5. Practicar avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte, en cualquier lugar del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
6. Recabar de los funcionarios o empleados públicos de todos los niveles de la organización política del Estado, los informes y datos que posean con motivo de sus funciones.
7. Retener y asegurar los documentos revisados durante la fiscalización, incluidos los registrados en medios magnéticos o similares, y tomar las medidas necesarias para su conservación. A tales fines se levantará un acta en la cual se especificaran los documentos retenidos.
8. Requerir copia de la totalidad o parte de los soportes magnéticos, así como información relativa a los equipos y aplicaciones utilizados, características técnicas del hardware o software, sin importar que el procesamiento de datos se desarrolle con equipos propios o arrendados, o que el servicio sea prestado por un tercero
9. Utilizar programas y utilidades de aplicación en auditoría fiscal que faciliten la obtención de datos contenidos en los equipos informáticos de los contribuyentes o responsables, y que resulten necesarios en el procedimiento de fiscalización y determinación.
10. Adoptar las medidas administrativas necesarias para impedir la destrucción, desaparición o alteración de la documentación que se exija conforme las disposiciones de este Código, incluidos los registrados en medios magnéticos o similares, si como de cualquier otro documento de prueba relevante para la

determinación de la Administración Tributaria, cuando este se encuentre en poder del contribuyente, responsable o tercero.

11. Requerir informaciones de terceros relacionados con los hechos objeto de la fiscalización, que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido a realizar o hayan debido conocer, así como exhibir documentación relativa a tales situaciones, y que se vinculen con la tributación.
12. Practicar inspecciones y fiscalizaciones en los locales y medios de transporte ocupados o utilizados a cualquier título por los contribuyentes o responsables. Para realizar estas inspecciones y fiscalizaciones fuera de las horas hábiles en que opere el contribuyente o en los domicilios particulares, será necesario orden judicial de allanamiento de conformidad con lo establecido en las leyes especiales, la cual deberá ser solicitada, habilitándose el tiempo que fuere menester para practicarlas.
13. Requerir el auxilio del resguardo nacional tributario o de cualquier fuerza pública cuando hubiere impedimento en el desempeño de sus funciones y ello fuere necesario para el ejercicio de las facultades de fiscalización.
14. Toma posesión de los bienes con los que se suponga fundadamente que se ha cometido el ilícito tributario, previo el levantamiento del acta en la cual se especifiquen dichos bienes,
15. Adoptar las medidas cautelares conforme a las disposiciones de este Código.

LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL:

De la potestad tributaria del municipio sección primera:

Art. 160. El municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

La ordenanza que cree un tributo, fijara un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicara el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Art. 161. En la creación de sus tributos los municipios actuaran conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la Republica. En consecuencia, los tributos municipales no podrán tener efecto confiscatorio, ni permitir la múltiple imposición interjurisdiccional o convertirse en obstáculo para el normal desarrollo de las actividades económicas.

Asimismo, los municipios ejercerán su poder tributario de conformidad con los principios, parámetros y limitaciones que se prevean en esta Ley sin perjuicio de otras normas de armonización que con esos fines, dicte la Asamblea Nacional.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Según Pérez (2010). “En toda investigación es preciso y necesario el manejo de una metodología que oriente dicho proceso, métodos, técnicas e instrumentos los cuales a su vez permitirán la recolección de información, buscando la respuesta a las diversas interrogantes que se deriven y ajusten lo más posible al planteamiento de toda la investigación, y los objetivos pretendiendo con ello orientar lo que el investigador se propone.”(p.75).

Es decir, el marco metodológico es el capítulo donde se indica todos los aspectos, métodos, técnicas y recolección de datos que se desarrollan para llevar a cabo la investigación, con el propósito de efectuar los objetivos planteados en el proyecto.

Diseño y tipo de Investigación:

El estudio se desarrolló como investigación de campo, por cuanto se realizó en el contexto directo de la realidad, lo cual permitió analizar las necesidades y características del problema, información ésta, que se recogió a través de la aplicación de instrumentos directamente en el campo, por los investigadores.

Según (Santapalella y Filiberto Martins 2010). Define que la investigación de campo, consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar las variables”. (p. 45).

La Investigación según Hurtado (2010) puede definirse:

Como un proceso continuo, organizado y sistemático a través del cual una persona o individuo, en este caso pretende conocer algo, por ello es preciso definir u orientar

la investigación que se realiza en un determinado patrón, modelo o esquema que permita el abordaje de la misma desde un medio más accesible. (p 45)

Por su parte el diseño de investigación es no experimental, es decir, la investigación se basó en la observación de los hechos ocurridos en su contexto natural.

Hurtado (2010) explica: "... el diseño de la investigación hace explícitos los aspectos operativos de la misma..." (p 147)

Población y Muestra

Población

Según Arias F. (2006), expresa que "la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes" (p.81).

La población que se consideró para este trabajo de investigación estuvo formada por dos (2) fiscales de hacienda de la alcaldía los Guayos, Edo. Carabobo.

Muestra

La Muestra es definida por Balestrini (2001) como "una parte representativa de la población cuyas características deben reproducirse en ella lo más exactamente posible" (p.144). La muestra seleccionada en esta investigación es igual a la población.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para Arias F (2006), expresa que "la técnica, es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información" (p.67). La técnica seleccionada para recolectar la información en la investigación está conformada por preguntas dicotómicas de respuesta sí o no.

Igualmente la presente investigación presenta un cuestionario realizando una serie de preguntas cerradas enmarcada en respuestas dicotómicas, según Arias (2006) “un cuestionario de preguntas cerradas: son aquellas que establecen previamente las opciones que puede elegir el encuestado. Estas se clasifican en dicotómicas cuando ofrecen solo dos opciones de respuesta” (p.67).

Validez y confiabilidad:

Para Hernández, Fernández y Baptista (1.998) “la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que quiere medir” (p.243). Se tomaran en cuenta las recomendaciones de los expertos en la materia para realizar de ser necesario, los cambios correspondientes a la encuesta a aplicar a la muestra en estudio.

Para calcular la confiabilidad se realizó una prueba piloto aplicando el coeficiente de Kuder Richardson.

Anexo 1-Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo General: Desarrollar nuevos paradigmas éticos para optimizar las actuaciones de los Fiscales en materia de patente de industria y comercio del municipio los guayos.				
Objetivos Específicos	Variable	Indicadores	Instrumento	Fuente
Conocer los paradigmas éticos aplicados en la actualidad en los Fiscales del municipio Los Guayos.	Paradigmas éticos en la actualidad	<ul style="list-style-type: none"> - ÉTICA - VALOR - RACIONALIDAD - MODELO A SEGUIR 	questionario	ÍTEMS: 1, 2, 3 y 4
Reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales en materia de patente, industria y comercio.	Ética en las actuaciones de los fiscales	<ul style="list-style-type: none"> - LEGALIDAD - INTEGRIDAD - TRANSPARENCIA 	questionario	ÍTEMS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Apoyar nuevos paradigmas para fomentar la ética en los funcionarios públicos del municipio Los Guayos.	Nuevos paradigmas	<ul style="list-style-type: none"> - SINERGIA - INTERDISCIPLINARIO 	questionario	ÍTEMS: 13, 14 y 15

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para Hernández, Fernández y Baptista (1.998) “la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que quiere medir” (p.243). Se tomaran en cuenta las recomendaciones de los expertos en la materia para realizar de ser necesario, los cambios correspondientes a la encuesta a aplicar a la muestra en estudio.

Objetivo N°1 Conocer los paradigmas éticos aplicados en la actualidad en los Fiscales del municipio los Guayos.

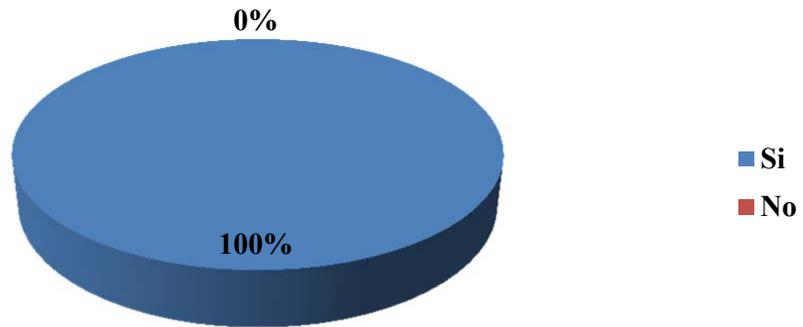
Para el desarrollo de este objetivo se realizaron el ítem 1,2,3 y 4 donde se indago sobre los paradigmas éticos establecidos por parte de la alcaldía del Municipio los guayos a la hora de realizar las fiscalizaciones a los comercios, que tanto conocimiento tienen los funcionarios de dichos paradigmas y si están siendo cumplidos. A continuación los resultados de estos ítems y su respectivo análisis:

Cuadro 2.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los fiscales de hacienda de la alcaldía del municipio los Guayos.

ÍTEM		
1. ¿Tiene usted entre 0 a 5 años de experiencia laboral para ejercer las funciones como fiscal de hacienda?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



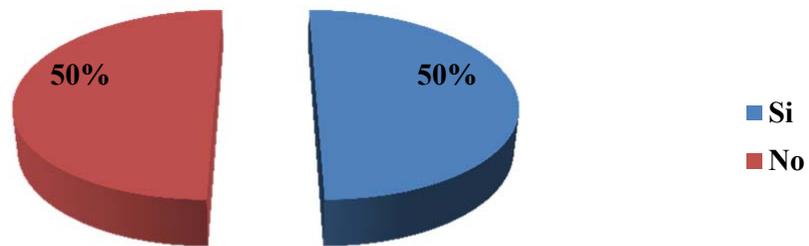
Análisis: con respecto al ítem 1 donde se cuestionó a los fiscales si tenían menos de 5 años de experiencia, el Cien (100) por ciento de la población respondió que sí. Se puede observar que su experiencia no es mayor a Cinco (5) años, por lo tanto el funcionario debe ser supervisado por su jefe inmediato para evitar cualquier irregularidad.

Cuadro 3.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
2. ¿A recibido usted dadivas de parte de los contribuyentes o establecimientos comerciales al momento de la fiscalización?		
ESCALA	f	%
SI	50	50
No	50	50
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



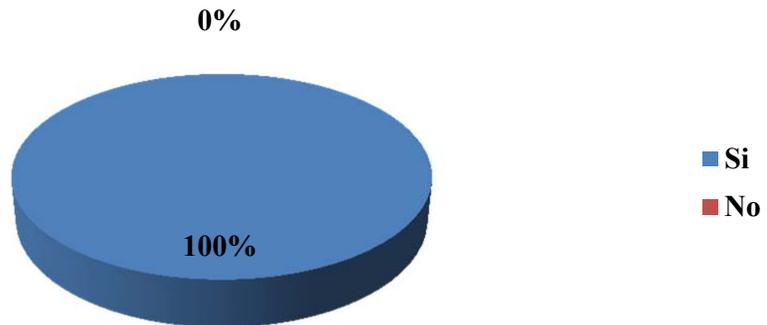
Análisis: Con respecto a si los fiscales de hacienda han recibido dadivas de parte de los contribuyentes se observó que estuvo dividida la encuesta, donde el Cincuenta (50) por ciento respondió que no percibe ningún tipo de dadivas por parte de los contribuyentes. En cambio el otro Cincuenta (50) por ciento respondió que sí está violentando los manuales de ética valiéndose de su función pública.

Cuadro 4.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
3. ¿Considera usted necesario identificación como fiscal, a través de uniforme o vestimenta?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



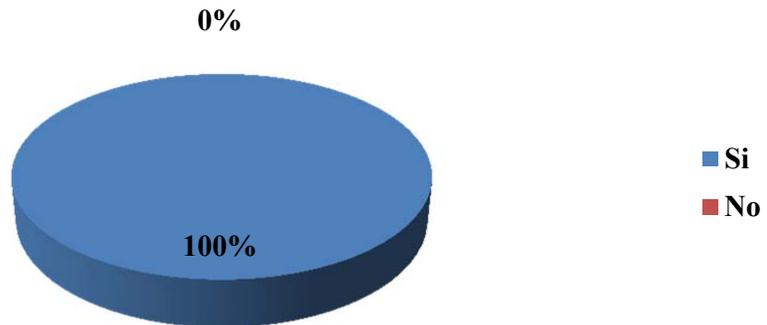
Análisis: en el ítem 3 se pregunta a los fiscales de hacienda si se considera necesario ser identificados con respectivos uniformes, a lo que el Cien (100) por ciento respondió que si es necesario. Se puede decir entonces que para ellos es positivo tener la vestimenta adecuada, esto solucionaría problemas de usurpación de identidad a los fiscales de la alcaldía de los Guayos.

Cuadro 5.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
4. ¿Influye en usted la situación país para ejercer el ejercicio de sus funciones como fiscal de hacienda?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



Análisis: sobre si influye la situación país para ejercer sus actividades como fiscales el Cien (100) por ciento estuvieron de acuerdo que si afecta la situación país, esto se puede interpretar como que es muy difícil desarrollar sus funciones debido a múltiples factores de los cuales destacan la economía, transporte, alimentación, entre otros.

Objetivo N°2 Reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales en materia de patente, industria y comercio.

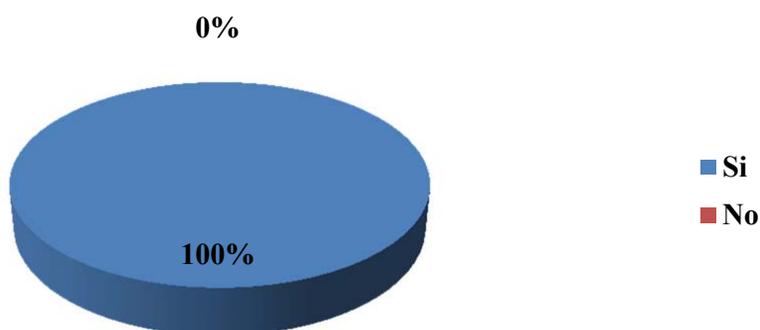
Para el siguiente objetivo se tomaron en cuenta los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 donde se realizaron preguntas que diera respuesta al objetivo, recalando la relevancia que tiene una buena educación académica y de valores morales, evidenciando es sus respuestas que es necesario el reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los funcionarios públicos. A continuación la presentación de los ítems indicados y sus respectivos resultados y análisis.

Cuadro 6.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
5. ¿Considera usted que las Ciencias Fiscales es fundamental a la hora de fiscalizar un establecimiento comercial?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



Análisis: En el ítem 5 se cuestionó sobre si se consideran las ciencias fiscales fundamentales a la hora de realizar una fiscalización en los establecimientos comerciales. De los encuestados el Cien (100) por ciento afirmo positivamente, con esto se evidencia la importancia que tiene el conocimiento en las ciencias fiscales ya que es una carrera que brinda las herramientas necesarias en materia de

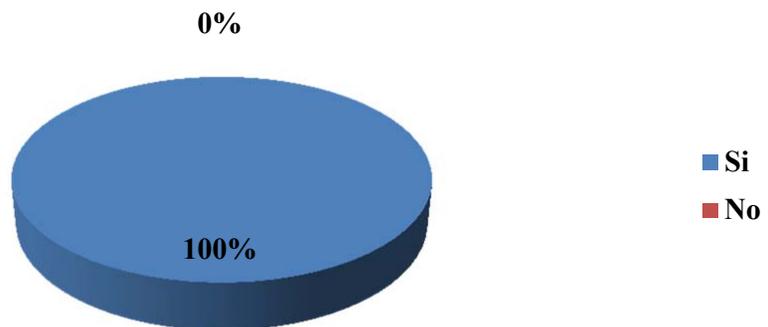
tributos para realizar fiscalizaciones adecuadas y con un nivel académico que respalde el ejercicio de sus funciones.

Cuadro 7.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
6. ¿Considera usted que el filtro para una buena recaudación es a través de la fiscalización?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



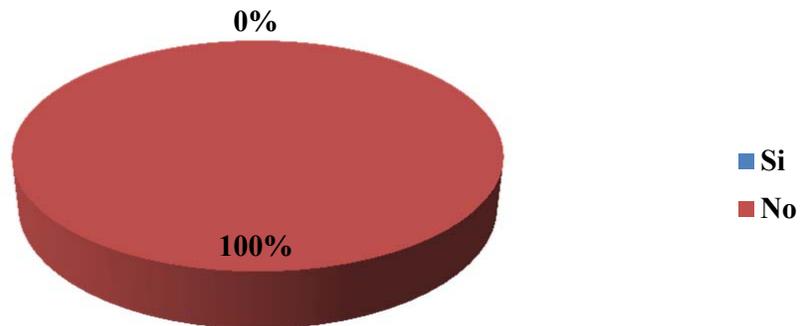
Análisis: con respecto al ítem 6 se cuestiona si consideran que si el filtro para una buena recaudación es a través de la fiscalización. El Cien (100) por ciento de la muestra afirmo de manera positiva, se puede decir que los funcionarios son conscientes que las fiscalizaciones optimizan eficientemente la recaudación.

Cuadro 8.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
7. ¿Considera usted viable el recibir beneficios de parte del contribuyente?		
ESCALA	f	%
SI	0	0
No	100	100
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



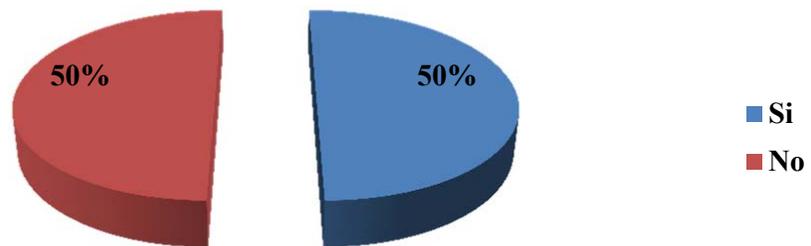
Análisis: en relación a si es considerado viable recibir beneficios de parte de los contribuyentes donde el Cien (100) por ciento respondió negativamente, se puede decir que los fiscales consideran que no está bien ser beneficiados por los contribuyentes ya que se puede interpretar como soborno o extorsión. En estos casos tiene mucho que ver la ética que tenga el fiscal, la importancia de sus valores en el ejercicio de sus funciones.

Cuadro 9.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
8. ¿Considera usted que cuatro (4) fiscalizaciones al año son suficientes para fiscalizar los establecimientos comerciales?		
ESCALA	f	%
SI	50	50
No	50	50
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



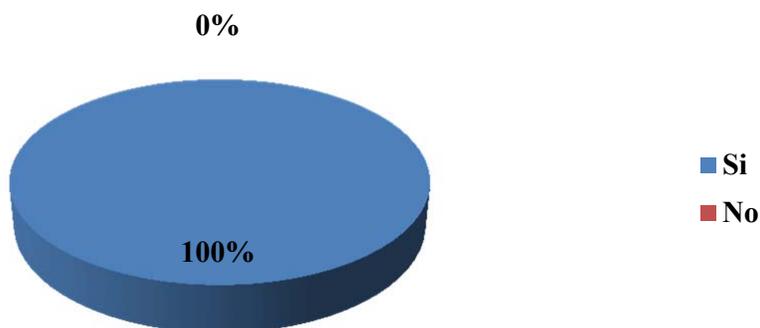
Análisis: en el ítem 8 se cuestionó si consideraban que Cuatro (4) fiscalizaciones al año eran suficientes para fiscalizar los establecimientos comerciales. Hubo un resultado dividido, donde el Cincuenta (50) por ciento respondió afirmativamente que Cuatro (4) fiscalizaciones al año son suficientes al año y el otro cincuenta (50) por ciento respondió negativamente esto puede deberse a que considere que este periodo de fiscalizaciones no es suficiente para alcanzar la meta requerida.

Cuadro 10.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
9. ¿Tiene usted el pleno conocimiento sobre la normativa legal aplicable?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



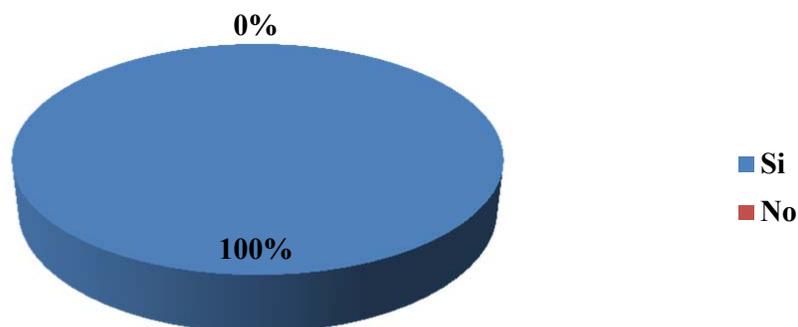
Análisis: En la pregunta si tienen pleno conocimiento sobre la normativa legal aplicable el Cien (100) por ciento respondió afirmativamente, observándose que fiscales de hacienda del municipio los guayos tienen los conocimientos básicos en materia legal necesarios para poder ejercer sus funciones y proceder legalmente.

Cuadro 11.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
10. ¿Recibe usted el acompañamiento de su superior y de algún funcionario de seguridad al momento de ejercer sus funciones como fiscal?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



Análisis: en el ítem 10 se pregunta si reciben algún acompañamiento de su superior y de algún funcionario de seguridad al momento de ejercer sus funciones como fiscal. La respuesta del Cien (100) por ciento fue afirmativa, lo que quiere decir que si se cumplen los protocolos a la hora de realizar las fiscalizaciones y

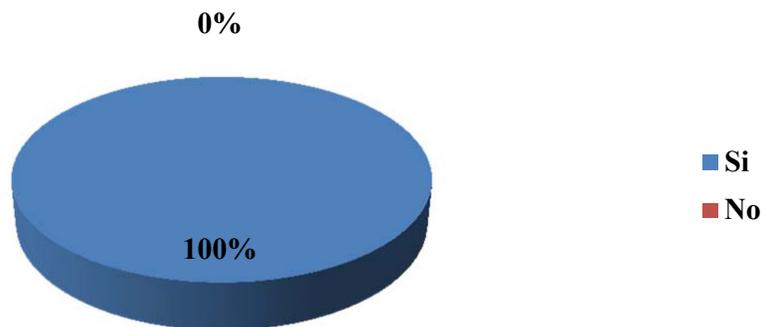
asisten las autoridades pertinentes. Obteniendo de esta manera una eficaz fiscalización.

Cuadro 12.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
11. ¿Cree usted que influye la decisión de su superior en la toma de decisiones de fiscalización a los comercios?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



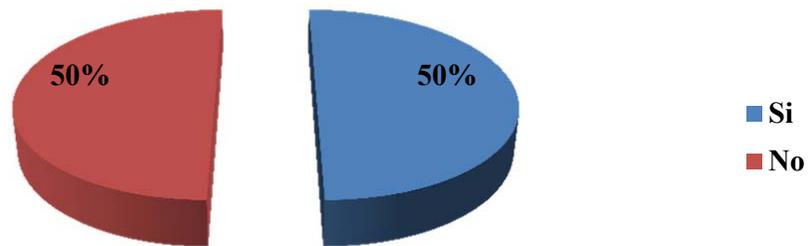
Análisis: el ítem 11 se cuestiona si influye la decisión de su superior en la toma de decisiones de fiscalizaciones a los comercios, a lo que el Cien (100) por ciento respondió que sí. Se puede decir que se cumplen los protocolos establecidos y que siguen los lineamientos jerárquicos con la toma de decisiones de las fiscalizaciones de los comercios.

Cuadro 13.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
12. ¿Considera usted que se cumplen los protocolos administrativos; en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las penalidades impuestas a los establecimientos sancionados?		
ESCALA	f	%
SI	50	50
No	50	50
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



Análisis: con respecto al ítem 12 donde se pregunta si ellos consideran que se cumplen los protocolos administrativos en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las penalidades impuestas a los establecimientos sancionados. El Cincuenta (50) Por ciento respondió afirmativamente y el otro Cincuenta (50) por ciento respondió negativamente, en esta pregunta se observó que los fiscales no siempre siguen el protocolo respecto a las sanciones que se aplican a los

comercios y su vez hacerle el seguimiento a aquellos que han sido penalizados tributariamente.

Objetivo N°3 Apoyar nuevos paradigmas para fomentar la ética en los funcionarios públicos del municipio los guayos.

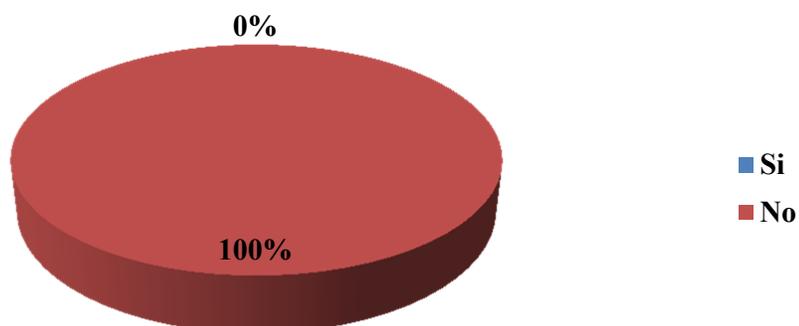
Para concluir este objetivo se tomó en consideración los ítems 13, 14 y 15 con la intención de fomentar la ética y darle importancia dentro de las respectivas actividades que realizan los funcionarios públicos de la Alcaldía del Municipio los guayos, se observó en el resultado de estos análisis que la relevancia que tienen los principios éticos en las actuaciones que realizan los fiscales de hacienda en las fiscalizaciones en materia de patente, industria y comercio. A continuación los resultados y análisis de estos ítems:

Cuadro 14.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
13. ¿Es usted Licenciado en Ciencias Fiscales o en una carrera a fin; de ser negativo indique su área de formación?		
ESCALA	f	%
SI	0	0
No	100	100
(Profesor/Administrador)		
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



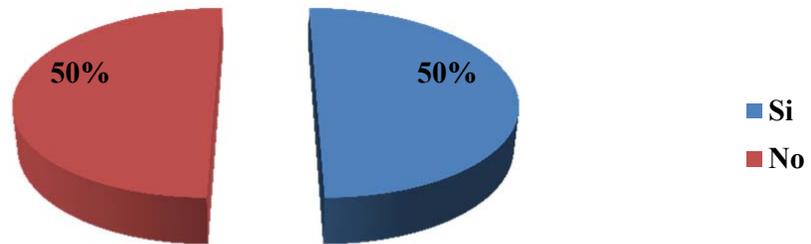
Análisis: con respecto al ítem 13 donde se cuestiona si son licenciados en ciencias fiscales o a una carrera a fin, el Cien (100) por ciento de los encuestados respondieron de manera negativa, donde se observa que las personas que ejercen como fiscales de hacienda de la alcaldía Los Guayos no son fiscales de carrera, indicaron que son profesionales pero en otras áreas; administración y educación. De los que se puede concluir que aun ejerciendo como fiscales de hacienda no poseen la preparación académica adecuada para ejecutar su cargo.

Cuadro 15.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
14. ¿Estad usted conforme con su salario percibido como fiscal de hacienda?		
ESCALA	f	%
SI	50	50
No	50	50
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



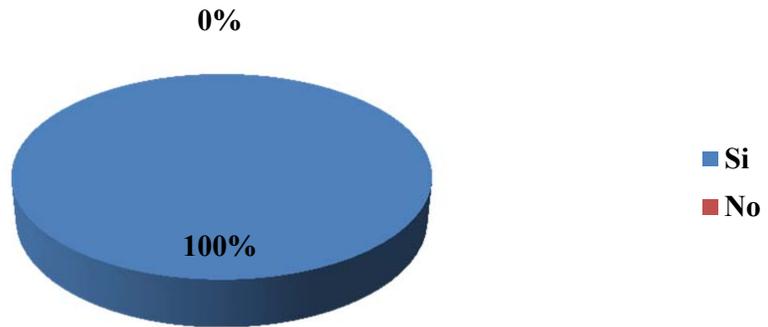
Análisis: en la siguiente pregunta sobre si están conformes con su salario percibido como fiscal de hacienda, el resultado estuvo dividido, Cincuenta (50) por ciento de la población respondió negativamente mientras que el otro Cincuenta (50) por ciento respondió positivamente. Se puede interpretar como un punto de vista personal por parte de los fiscales. Observándose la inconformidad con su salario lo que ocasiona un gran descontento y falta de motivación de los empleados de la alcaldía.

Cuadro 16.

Distribución de frecuencias y porcentajes de respuestas emitidas por los Fiscales de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Los Guayos.

ÍTEM		
15. ¿Considera usted que para el ejercicio de fiscalización a contribuyentes debe ser trasladado en transporte de la institución?		
ESCALA	f	%
SI	100	100
No	0	0
TOTAL	100	100

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del instrumento (2021)



Análisis: en el ítem 15 se les pregunta si consideran que los fiscales deben ser trasladados en un transporte de la institución, en esta respuesta estuvieron de acuerdo indicando el Cien (100) por ciento que si es necesario el transporte ya que por múltiples factores resulta muy difícil hacerlo de manera particular, debería ser responsabilidad de la alcaldía proporcionarle a los fiscales el medio adecuado de traslado para que ejecuten sus fiscalizaciones fuera de la alcaldía.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las encuestas se observó la importancia de la ética en la ejecución de las actividades de los funcionarios públicos, es relevante el hecho de que gran parte de la toma de decisiones tiene que ver mucho con la capacidad ética que tengan los fiscales. Resulta oportuno conocer cuáles son los paradigmas éticos que son aplicados en la alcaldía de los Guayos, para de esta manera poder medir el nivel que valores y principios que son infundados en las personas que ejercen día a día esta labor.

En este propósito uno de los objetivos de la presente investigación es reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales de hacienda es por ello que es fundamental aplicar la legalidad en la aplicación de la norma jurídica apelando a la ética o justicia, la legalidad forma parte del orden de la ética pública, pues de esta forma se manifiesta la integridad como base de la aplicación del derecho e impone que toda decisión judicial ha de respetar los derechos políticos y morales en donde la transparencia se debe adoptar como una cualidad que contribuye al fortalecimiento de los valores y el incremento de la eficacia en las actuaciones de los fiscales de hacienda de esta manera la alcaldía debe fomentar los valores y principios éticos que ayuden a los fiscales que realizan las fiscalizaciones en materia de patente, industria y comercio a realizar sus funciones

de manera correcta, intentando disminuir la corrupción y los malos manejos de estos impuestos.

A los fines de lograr un máximo cumplimiento de recaudación y en la búsqueda de mejorar las fiscalizaciones en materia patente, industria y comercio se espera apoyar nuevos paradigmas como la sinergia que no es más que la cooperación producida por las relaciones entre distintas fuerzas “trabajar juntos” y la interdisciplina como el saber proveniente de diferentes campos del conocimiento que son beneficios en la toma de decisiones sobre las funciones públicas buscando romper con la corrupción que existe en lo funcionarios públicos ya que es bien conocido que esta es un trabajo donde están sumamente expuestos a todo tipo de extorsión y sobornos.

Recomendaciones

Hechas las conclusiones de la presente investigación; se indican las siguientes recomendaciones:

A la alcaldía: estudiar el perfil de los vacantes a los cargos de funcionarios públicos, contratar personas académicamente calificadas para ejercer en la labor de funcionarios públicos específicamente los fiscales de hacienda. Realizar capacitaciones especiales a su personal en materia de desarrollo personal, específicamente valores y principios éticos.

A los fiscales: Capacitarse académicamente, trabajar en su crecimiento personal, tener las bases de sus valores éticos como prioridad a lo hora de la toma de decisiones, para que no ocurran casos de soborno de parte de los comercios a los que se les realizan las fiscalizaciones.

Por último es necesario el compromiso de los funcionarios públicos que ejercen en la alcaldía de los Guayos, que tengan presente la importancia de la ética en el ejercicio de sus deberes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bautista, Oscar Diego (2011). **La Ética en la Gestión Pública. Fundamentos, Estado de la Cuestión y Proceso para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos**. Tesis Doctoral en Ciencias Políticas. Universidad Complutense de Madrid, España.

Carretero, Santiago (2010). **Corrupción, funcionarios públicos y papel de la deontología**. Universidad Rey Juan Carlos (España).

Código de Conducta de los Servidores Públicos (1998). Gaceta Oficial N° 36.496 de fecha 15 de julio de 1998.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta oficial N° 5.453, de fecha 24 de Marzo de 2000. Enmienda de fecha 19 de Febrero de 2009, Gaceta Oficial N° 5.908.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014) en Gaceta Oficial N° 6.152

Ensayo (2019) **“las meta decisiones y la teoría de la racionalidad instrumental mínima”** ciencias administrativas, núm. 13, pp. 69-87.

Revista telemática de **filosofía del derecho n° 3**, 1999/2000, pp, 57-66.

Ribas, Salomau (2013). **Corrupción pública y privada cuatro aspectos: ética en el servicio público, contratos, financiación electoral y control.** Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca.

Sánchez, Zulima (2017). **La ética en el empleado público. Trabajo de grado en Derecho.** Universidad de Salamanca.

Velasco, Ernesto (2006) **Gestión y Política Pública.** Centro de investigaciones y docencias económicas. Mexico.

ANEXOS

ANEXO A

INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Anexo A. Cuestionario dicotómico.

Se ha diseñado el siguiente cuestionario con la finalidad de recolectar datos para dar respuesta a los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer los paradigmas éticos aplicados en la actualidad en los Fiscales del municipio los Guayos.
2. Reafirmar la importancia de la ética en las actuaciones de los Fiscales en materia de patente, industria y comercio.
3. Apoyar nuevos paradigmas para fomentar la ética en los funcionarios públicos del municipio Los Guayos.

CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO: NUEVOS PARADIGMAS ÉTICOS EN LAS ACTUACIONES FISCALES EN MATERIA DE PATENTE, INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO LOS GUAYOS.

Encuesta

Ítems	Preguntas	Si	No
1	¿Tiene usted entre 0 a 5 años de experiencia laboral para ejercer las funciones como fiscal de hacienda?		
2	¿A recibido usted dadas de parte de los contribuyentes o establecimientos comerciales al momento de la fiscalización?		
3	¿Considera usted necesario identificación como fiscal, a través de uniforme o vestimenta?		
4	¿Influye en usted la situación país para ejercer el ejercicio de sus funciones como fiscal de hacienda?		
5	¿Considera usted que las Ciencias Fiscales es fundamental a la hora de fiscalizar un establecimiento comercial?		
6	¿Considera usted que el filtro para una buena recaudación es a través de la fiscalización?		
7	¿Considera usted viable el recibir beneficios de parte del Contribuyente?		

8	¿Considera usted que cuatro (4) fiscalizaciones al año son suficientes para fiscalizar los establecimientos comerciales?		
9	¿Tiene usted el pleno conocimiento sobre la normativa legal aplicable?		
10	¿Recibe usted el acompañamiento de su superior y de algún funcionario de seguridad al momento de ejercer sus funciones como fiscal?		
11	¿Cree usted que influye la decisión de su superior en la toma de decisiones de fiscalización a los comercios?		
12	¿Considera usted que se cumplen los protocolos administrativos; en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las penalidades impuestas a los establecimientos sancionados?		
13	¿Es usted licenciado en Ciencias Fiscales o en una carrera a fin; de ser negativo indique su área de formación?		
14	¿Está usted conforme con su salario percibido como fiscal de hacienda?		
15	¿Considera usted que para el ejercicio de fiscalización a contribuyentes debe ser trasladado en transporte de la Institución?		

Instrucciones:

- a) Responda las siguientes interrogantes, por favor no deje ninguna sin responder.
- b) Marque con una X la respuesta que usted considere correcta.
- c) Utilice lapicero tinta negra, no utilice lápiz grafito.
- d) En caso de equivocarse no utilice tachaduras ni enmiendas, solicite una nueva encuesta.
- f) No identifique ni firme el presente instrumento.

Validación del instrumento

Coloque con una (X), en la alternativa que corresponda según su opinión sobre los aspectos planteados, anote las observaciones que considere necesario en el recuadro destinado para ello.

Ítems	Redacción de Ítems			Pertinencia de los objetivos		Observaciones
	Clara	Confusa	Tendenciosa	Pertinente	No pertinente	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Fecha: 00/00/2021

Firma del Especialista: 

Breve descripción del perfil del especialista:

Firma del Especialista: 

Breve descripción del perfil del Especialista:

Firma del Especialista: 

Breve descripción del perfil del Especialista:

Kuder-Richardson 20

Preguntas	Sujeto 1	Sujeto 2	p = % afirmativo	q=% negativo	p*q
Pregunta 1	1	1	1	0	0
Pregunta 2	0	1	0,5	0,5	0,25
Pregunta 3	1	1	1	0	0
Pregunta 4	1	1	1	0	0
Pregunta 5	1	1	1	0	0
Pregunta 6	1	1	1	0	0
Pregunta 7	0	0	0	1	0
Pregunta 8	0	1	0,5	0,5	0,25
Pregunta 9	1	1	1	0	0
Pregunta 10	1	1	1	0	0
Pregunta 11	1	1	1	0	0
Pregunta 12	0	1	0,5	0,5	0,25
Pregunta 13	0	0	0	1	0
Pregunta 14	0	1	0,5	0,5	0,25
Pregunta 15	1	1	1	0	0
Total	9	13			sum 1 p*q

	X	X sqrd
	9	81
	13	169
sum	22	250
Suma cuadrada de X	484	
Promedio	11	
Varianza	4	

KR20 0,80 Coeficiente de confiabilidad es " alto".

0,81 a 1 Magnitud es alta